

## PODER LEGISLATIVO

**LEY No. 2076** 

QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE LUQUE, A TRANSFERIR A TITULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO – MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N° 14535, UBICADO EN LA DECIMA COMPAÑIA "MARIN CAAGUY" DEL CITADO MUNICIPIO

## EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Desaféctase del dominio público municipal y autorízase a la Municipalidad de Luque, a transferir a título gratuito a favor del Estado Paraguayo – Ministerio de Educación y Cultura, un inmueble que fuera destinado a Edificios Públicos, individualizado como parte de la Manzana VIII, Finca N° 14535, del Distrito de Luque, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos bajo el N° 1 al folio 1 y siguientes del año 1982, para asiento de una Escuela Pública, ubicado en la Décima Compañía "Marín Caaguy", del citado municipio, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

AL NORTE: Mide 36,07 m. (Treinta y seis metros con siete centímetros), linda con la calle

N° 9;

AL SUR: Mide 36,07 m. (Treinta y seis metros con siete centímetros), linda con el resto

de la Manzana VIII correspondiente a plaza;

AL ESTE: Mide 22,52 m. (Veintidós metros con cincuenta y dos centímetros), linda con la

calle; y,

AL OESTE: Mide 22,52 m. (Veintidós metros con cincuenta y dos centímetros), linda con

derechos privados.

SUPERFICIE: 812,1178 m2 (OCHOCIENTOS DOCE METROS CUADRADOS CON

UN MIL CIENTO SETENTA Y OCHO CENTIMETROS CUADRADOS).

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Senadores, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil dos, quedando sancionado el mismo, por la Honorable Cámara de Diputados a los veintitres días del mes de enero del año dos mil tres de conformidad a lo dispuesta en el Afículo 2014 de la Constitución Nacional

dispuesto en el Artículo 2014 de la Constitución Nacional.

Oscar A. Gonzalez Daher

Presidente

H,∕Cámara de Diputados

Carlos Anibal Paez Rejalaga

Secretario Parlamentario

Juan Carlos/Galaverna D.

∕**Pre**sidente

يدا

H. Cámara de Senadores

Alicia Jové Dávalos o Secretaria Parlamentaria

Asunción, 4 de marzo de 2003

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Pasidente de la República

Luis Angel González Macchi

Víctor Manuel Hermosa Sagaz Ministro del Interior

Osvaldo Rubén Benitez Ministro del Interior